



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

986

Exposición pública del padrón de la tasa municipal por ocupación de terrenos con paradas, casetas para la venta, espectáculos y atracciones que no tengan carácter permanente correspondientes al ejercicio de 2024

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca de fecha 24 de enero de 2024 aprobó el padrón fiscal de la tasa municipal por ocupación de terrenos con paradas, casetas para la venta, espectáculos y atracciones que no tengan carácter permanente correspondientes al ejercicio de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y el artículo 69 de la ordenanza general de gestión, recaudación, inspección y otros ingresos de Derecho Público locales, del Ayuntamiento de Inca, el padrón se expone al público a los efectos de reclamación durante un período de un mes a contar desde la publicación y se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión Tributaria.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la finalización del período de exposición pública los siguientes recursos:

- Con carácter previo y potestativo, recurso de reposición previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reclamación económico-administrativa que tendrá carácter previo al recurso contencioso administrativo.
- No se podrán simultanear ambos recursos. En caso de que se haga, se resolverá el presentado en primer lugar desestimando el segundo.
- Cualquier otro recurso que estime procedente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Inca, 31 de enero de 2024

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió